

COMUNICADO DE PRENSA

La Superintendencia de Bancos, hace de su conocimiento que, **la Junta Monetaria autorizó** que los bancos, sucursales y agencias bancarias, sociedades financieras, compañías de seguros, compañías almacenadoras y casas de cambio, puedan cerrar el lunes 24 de diciembre, medio día por la tarde, asueto que corresponde a las vísperas de la Navidad; así mismo, el martes 25 de diciembre, asueto que corresponde a la Navidad.

Así también, podrán cerrar el lunes 31 de diciembre, medio día por la tarde, asueto que corresponde a las vísperas de Año Nuevo y el martes 1 de enero de 2019, asueto que corresponde al Año Nuevo.

Es importante informar que, **el 31 de diciembre, con motivo del cierre bancario de operaciones**, no se abre al público durante todo el día, de conformidad con lo establecido por la Junta Monetaria en resolución No. 5995, del 18 de diciembre de 1968.

Adicional, se hace de su conocimiento, que queda a discreción de cada entidad prestar sus servicios por medio de agencia, ventanilla especial o similar.

La lista de agencias que brindarán servicio especial durante los asuetos, podrá consultarse en el sitio web de la SIB en el www.sib.gob.gt el **21 y 28 de diciembre**, respectivamente.

Este aviso lo realiza la Superintendencia de Bancos de conformidad con el artículo 8° del “Reglamento de Asuetos de las Instituciones Bancarias que operan en la República”, Resolución de la Junta Monetaria No. 2079 del 15 de mayo de 1957 y el Acuerdo Gubernativo de fecha 6 de octubre de 1980 “Normas sobre Cierres y Asuetos de las Compañías de Seguros y Fianzas”.

Guatemala, 21 de diciembre de 2018

Acerca de la Superintendencia de Bancos:

La Superintendencia de Bancos (SIB) cuya misión es la de “promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”, es un órgano de Banca Central técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección del Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades afianzadoras, de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros y empresas controladoras de grupos financieros y las demás entidades que otras leyes dispongan.

Contacto para medios de comunicación:

Licda. Corina Ardón Aguilar
Coordinadora de Comunicación Institucional
Departamento de Desarrollo Institucional
Teléfono: 2429-5000 ext. 1 + 4350:
comunicaciónSIB@sib.gob.gt

Para más información visite: www.sib.gob.gt y síganos en redes sociales:

